

Decreto N° 4584, que nombra a la Embajadora Minerva Bernardino, Delegada dominicana en la Decimotercera Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres, en Washington.

G. O. N° 8336, del 25 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4584.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: La Embajadora Minerva Bernardino, Delegada Alterna de la República en las Naciones Unidas y Delegada de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres, queda designada como Delegada dominicana en la Decimotercera Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres que tendrá efecto del 1ro. al 18 de junio del año 1959, en Washington, D. C., E. U. A.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4585, que nombra Profesores Titulares y Adjuntos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. N° 8336, del 25 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4585.

VISTA la Ley de Organización Universitaria N° 1398, de fecha 21 de octubre del 1937 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Dr. Hostos Fidel Fernández Naranjo, Dr. Manuel Bello y Bello y Dr. Jacinto Mañón del Río, quedan nombrados Profesores Titulares de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.— Los señores Dr. Mario Ravelo Marchena y Dr. Mariano Lebrón Saviñón, quedan nombrados Profesores Adjuntos de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4586, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.
G. O. Nº 8338, del 4 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4586.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Cecilia Castellanos Martínez, como Farmacéutica;
- b) A la Doctora Cecilia Khury Farah, como Farmacéutica;
- c) A la Doctora Daisy Dilia Vivas Socías, como Farmacéutica;
- d) A la Doctora Beatriz Eugenia Cuevas Laucer, como Farmacéutica;
- e) Al Doctor Francisco José Comprés B., como Médico;
- f) Al Doctor Ramón Cirilo Jiménez Camacho, como Médico; y